PRORROGA EN TIEMPO Y ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN - CPSAG-027-2023	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO INICIAL	**16 DE MAYO DE 2023**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ESTADISTICA DE SALUD, FACTURACIÓN Y RECAUDO EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO SANTANDER**
EMPLEADA	**ELIETH YOHANNA PEÑA JAIMES**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	63.396.954 de Málaga
VALOR INICIAL	$ 5.600.000
VALOR ADICIONAL	$ 2.100.000
VALOR TOTAL	$ 7.700.000
PLAZO INICIAL	Cuatro (04) meses
PLAZO ADICIONAL	Un (01) mes y quince (15) días
PLAZO TOTAL	Cinco (05) meses y quince (15) días
FECHA ACTA DE INICIO	**17 DE MAYO DE 2023**
FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGADA	**31 DE OCTUBRE DE 2023**
SUPERVISORA	**ALBA LUZ BAUTISTA VARGAS – SECRETARIA - E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO**

Entre los suscritos, a saber: **GUSTAVO ANDRES BOADA MARQUEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.090.407.787 de Cúcuta, quien actúa en su condición de **GERENTE** nombrado mediante Resolución No. 078 del 29 de abril de 2020 emanada de la Alcaldía Municipal de Cerrito Santander, quien actúa en nombre y Representación Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO SANTANDER**, con **NIT: 804.013.228-5**, entidad descentralizada del orden Municipal, facultado para contratar por el Acuerdo N° 006 del 26 de diciembre de 2022 conforme al Manual de Contratación vigente – Resolución No. 022 de 2023 y quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE** y por la otra, **ELIETH YOHANNA PEÑA JAIMES**, igualmente mayor de edad, domiciliado en municipio de Cerrito, identificado con cédula de ciudadanía número 63.396.954 de Málaga, quien bajo la gravedad de juramento manifiesta no estar incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad, y por lo tanto declara estar facultado para suscribir la presente adición y prorroga al Contrato, para efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA EN TIEMPO Y ADICION EN VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN- CPSAG-027-2023**, de conformidad con las siguientes consideraciones: ----------

PRIMERA: Que la E.S.E. Hospital San Antonio, suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN- CPSAG-027-2023** el día dieciséis (16) de mayo de 2023, cuyo objeto contractual es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ESTADISTICA DE SALUD, FACTURACIÓN Y RECAUDO EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO SANTANDER**, con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses, el cual, de acuerdo al acta de inicio el diecisiete (17) de mayo de 2023 y termina el dieciséis (16) de septiembre de 2023, por un valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 5.600.000) MCTE.** ----------

SEGUNDA: Que mediante Solicitud de Adición de fecha trece (13) de septiembre de 2023, la Secretaria de la E.S.E. Hospital San Antonio, en su calidad de **SUPERVISORA** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN- CPSAG-027-2023**, presenta la necesidad de adicionarlo en valor de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 2.100.000) M/CTE M/CTE** presentando como soporte el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **23-00386** de fecha cinco (05) de septiembre 2023 código **2.1.2.02.02.008.02**, concepto del gasto **REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS** por el valor solicitado, demostrando la disponibilidad del gasto; así mismo prorrogarlo en tiempo por un (01) mes y quince (15) días, desde el diecisiete (17) de septiembre de 2023 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2023. ----------

TERCERA: La anterior solicitud se realiza toda vez que el contrato se encuentra vigente, no se ha agotado el presupuesto y se requiere contar con los servicios administrativos de auxiliar de facturación y estadística de forma continua e ininterrumpida. --------

CUARTA: La adición y prorroga contractual es procedente teniendo en cuenta lo dispuesto el Manual de Contratación de la Entidad – Resolución No. 022 de 2023 la cual dispone: ***31.4.1.2.1. ADICIONES A LOS CONTRATOS.*** *Los contratos podrán adicionarse hasta por el 50% de su valor inicial, previa solicitud escrita a iniciativa del contratista o del supervisor o ambos, en la cual explique y justifiquen los motivos de la misma. En ningún caso se podrá adicionar un contrato ya fenecido. Se deberá prever el restablecimiento de la garantía y sus riesgos cuando se produzca una adición, si es que se exigió el afianzamiento.* ***31.4.1.2.2. PRÓRROGAS CONTRACTUALES****. Las prórrogas se podrán realizar cuando sea necesario ampliar el plazo del objeto contractual, por justa causa comprobada o determinada. En ningún caso se podrá prorrogar un contrato ya fenecido. Se deberá prever el restablecimiento de la garantía y sus riesgos cuando se produzca una prórroga, si es que se exigió el afianzamiento.* ----------

QUINTA: Teniendo en cuenta lo anterior se realiza **ADICION EN VALOR Y PRORROGA EN TIEMPO** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN- CPSAG-027-2023**, de acuerdo con lo que se plasmará en las siguientes **CLÁUSULAS**: ----------

PRIMERA: ADICIONAR A LA CLÁUSULA CUARTA el siguiente texto: El valor del contrato se adicionará por la suma de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 2.100.000) M/CTE,** para un valor total del contrato de **SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL**

PESOS MCTE ($ 7.700.000), suma que se distribuirá para el pago de honorarios, realizando un primer pago por los primeros 15 días de adición por **SETECIENTOS MIL PESOS ($ 700.000) M/CTE** y un último pago mes vencido por **UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 1.400.000) M/CTE.** ----------

SEGUNDA: ADICIONAR A LA CLÁUSULA QUINTA el siguiente texto: Inclúyase que la adición en valor del presente contrato se cancelará con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la **ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO SANTANDER, 2.1.2.02.02.008.02**, concepto del gasto **REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS,** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 23-00386** de fecha cinco (05) de septiembre 2023 por valor de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 2.100.000) M/CTE.** ----------

TERCERA: ADICIONAR A LA CLAUSULA SEXTA el siguiente texto: El plazo del contrato se prorrogará por el término de **UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS**, contado a partir de la finalización del plazo inicialmente pactado, previa legalización del presente adicional, para un total de ejecución de **CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS,** termino comprendido desde **EL DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE 2023 HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2023.** ----------

CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas y disposiciones contenidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN- CPSAG-027-2023** principal no modificadas y/o adicionadas en el presente documento continuarán vigentes. ----------

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. La presente adición al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN- CPSAG-027-2023,** se perfecciona con la firma de las partes. Hacen parte integral de la presente Adición al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN- CPSAG-027-2023**, la solicitud de la Supervisora, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y demás documentos que se relacionen con esta ADICIÓN y se produzcan durante su ejecución. ----------

SEXTA: Téngase como Registro Presupuestal para la ejecución de la presente adición el **N° 23-00401** del 13 de septiembre de 2023 por un valor de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 2.100.000) M/CTE, 2.1.2.02.02.008.02**, concepto del gasto **REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS.** ----------

Para constancia se firma en Cerrito Santander, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

EL CONTRATANTE

GUSTAVO ANDRES BOADA MARQUEZ
Gerente
E.S.E. Hospital San Antonio de Cerrito S.

EL CONTRATISTA

ELIETH YOHANNA PEÑA JAIMES
Auxiliar estadística, Facturación y recaudo
E.S.E. Hospital San Antonio de Cerrito S.

Elaboró: DAYANI NAYARITH RODRÍGUEZ RAMÍREZ – Asesora jurídica, representante judicial y profesional de contratación.